

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM

Milagro, 29 de agosto de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Emitir certificación presupuestaria y autorizar la asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la solicitud de autorización para asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023", este despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Se adjunta link con la documentación correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1NFAUo0BBQNR8DTU7RESjz5PkFISHPRXP?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM

Milagro, 29 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM

Anexos:

-
2023-4407-mem_solicitud_de_autorización_para_cumplimiento_de_servicios_institucionales_-mexico.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4423-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº29
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Director de Posgrado, pone a consideración la pertinencia de Participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México, del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-053; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís -Director de Posgrados.

Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado.

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios.

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR

Milagro, 04 de septiembre 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N32 - Participación de una delegación de UNEMI en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, efectuarse en Monterrey, México, a partir del 7 al 9 de septiembre del 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Msc. Angélica Solís Manzano-Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, respecto de la invitación a “Congreso para Decanos y Directores de Latam”, tomando en consideración los días 07 de septiembre de 2023 y finalización el 09 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^o32 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Anexo: Documento Soporte.
km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº32
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Director de Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, pone a consideración la pertinencia de Participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México, del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, considera la participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-057; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2448-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N29 - Participación de una delegación de UNEMI en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, efectuarse en Monterrey, México, a partir del 7 al 9 de septiembre del 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, respecto de la invitación a “**Congreso para Decanos y Directores de Latam**”, tomando en consideración los días 07 de septiembre de 2023 y finalización el 09 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^a29 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2448-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-0871-MEM

Anexos:

- 53-_iti-uath-53-congreso_mexico_directores_y_decanos-signed-1-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem0292592001692738990.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4161-mem.pdf
- unemi-uath-2023-0871-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-29.pdf

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.

De mi consideración:

Estimado Doctor, reciba un cordial y atento saludo, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, de fecha 16 de agosto del presente año, suscrito por el infrascrito, con asunto: “*Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.*”, mediante el cual se indica lo siguiente:

“Estimado Sr. Vicerrector

Me complace informarle que hemos recibido una cordial invitación por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León para participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam. Este destacado evento se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, y está siendo organizado por la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP.

El congreso tiene como objetivo reunir a líderes académicos y profesionales de toda la región para discutir temas relevantes en el ámbito de la educación superior, creemos que esta oportunidad puede ser sumamente beneficiosa para nuestra institución, ya que nos brindará la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

Ante los expuesto, se adjunta invitaciones para su revisión y autorización para asistir a este congreso, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados

Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación”.

Con correo electrónico de fecha 10 de agosto del presente, con asunto: “*Invitación al 7º Congreso para Decanos y Directores 2023*”, suscrito por la Sra. ERIKA MELISSA

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

GONZALEZ FLORES, dirigido a la Msc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de Salud, mediante el cual suscribe lo siguiente:

“(...) De nuestra consideración

Es grato dirigirle la presente a fin de invitarla a participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, organizado la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP, que tendrá como institución sede a la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (...)”

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente, se sirva revisar e incluir a la Msc. Angélica Solís Manzano para asistir al Congreso para Decanos y Directores de Latam - Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey, México. Por lo tanto solicito cordialmente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
DIRECTOR DE POSGRADO

Anexos:

- dad_estatal_de_milagro_-_invitación_al_7º_congreso_para_decanos_y_directores_2023_angelica_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem_(1).pdf



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

“Estimado Doctor, reciba un cordial y atento saludo, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, de fecha 16 de agosto del presente año, suscrito por el infrascrito, con asunto: “Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.”, mediante el cual se indica lo siguiente:

“Estimado Sr. Vicerrector

Me complace informarle que hemos recibido una cordial invitación por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León para participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam. Este destacado evento se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, y está siendo organizado por la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP.

El congreso tiene como objetivo reunir a líderes académicos y profesionales de toda la región para discutir temas relevantes en el ámbito de la educación superior, creemos que esta oportunidad puede ser sumamente beneficiosa para nuestra institución, ya que nos brindará la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

Ante lo expuesto, se adjunta invitaciones para su revisión y autorización para asistir a este congreso, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados

Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación”.

Con correo electrónico de fecha 10 de agosto del presente, con asunto: “Invitación al 7° Congreso para Decanos y Directores 2023”, suscrito por la Sra. ERIKA MELISSA GONZALEZ FLORES, dirigido a la Msc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de Salud, mediante el cual suscribe lo siguiente:

“(…) De nuestra consideración

Es grato dirigirla la presente a fin de invitarla a participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, organizado la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP, que tendrá como institución sede a la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (…)”

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente, se sirva revisar e incluir a la Msc. Angélica Solís Manzano para asistir al Congreso para Decanos y Directores de Latam - Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey, México. Por lo tanto solicito cordialmente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos.”(..)

Con base a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solis – Director de Posgrado y en referencia a invitación recibida por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, este Vicerrectorado remite a su autoridad un *Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam*, que se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023, de la misma forma se gestione la reserva de recursos, adquisición de pasajes aéreos internacionales y permisos respectivos de los servidores que van a participar en el evento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Anexos:

-
dad_estatal_de_milagro_-_invitación_al_7º_congreso_para_decanos_y_directores_2023_angelica_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4274-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4161-mem_participación_en_congreso_méxico.pdf

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Director de Posgrado

ib





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

GCC-001-2023

Milagro, 24 de agosto de 2023

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

GRACIELA JOSEFINA CASTRO CASTILLO

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Monterrey - México

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FECHA SALIDA

06/09/2023

HORA SALIDA

06:10:00 am

FECHA LLEGADA

10/09/2023

HORA LLEGADA

08:29:00 am

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Eduardo Espinoza Solís, Ph.D.
Edwin Carrasquero Rodríguez, Ph.D.
Luis Solís Granda, MSc
Graciela Castro Castillo. MSc

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AEROMEXICO	GYE-MEXMTY	06/09/2023	06:10	06/09/2023	17:01
AEREO	AEROMEXICO	MEXMTY- GYE	09/09/2023	20:18	10/09/2023	08:29

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:

CORRIENTE

No. DE CUENTA:

8066264

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

 <p>Firmado electrónicamente por: GRACIELA JOSEFINA CASTRO CASTILLO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS</p>
<p>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MSc. GRACIELA JOSEFINA CASTRO CASTILLO</p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE) Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS</p>
<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ</p>	
<p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ</p>	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 141-2023**

VIAJE A LA CIUDAD DE MONTERREY - MEXICO, EN FECHA DEL 07 AL 9 DE SEPTIEMBRE. Coeficiente = 1.37

Milagro, 30 de agosto del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	VIATICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	602.80	0.00	602.80
EDUARDO ESPINOZA SOLIS	506.90	126.73	633.63
LUIS SOLIS GRANDA	506.90	126.73	633.63
GRACIELA CASTRO CASTILLO	506.90	126.73	633.63
TOTAL	2123.50	380.19	2503.69

OBSERVACIÓN

En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaron en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. o. UNEMI-VICEINZYPOSG-2023-4423-MEM y a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

ELABORADO POR :



Firmado electrónicamente por:
**RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ**

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		627	30	08	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,503.69
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,503.69
TOTAL										

SON: DOS MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 69/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2510-MEM y Resolución de Despacho Nro. UNEMI-R-2023-Na29: por autorización de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2023-4423-MEM

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/08/2023	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 108-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza I-VICEINVYPOSG- emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado; Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y a descrito en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6 de septiembre al 9 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	C 602,80	0,00	0,00	0,00	0,00	602,80
2	EDUARDO ESPINOZA SOLIS	DIRECTOR DE POSGRADO	C 633,63	0,00	0,00	0,00	0,00	633,63
3	LUIS SOLIS GRANDA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS	C 633,63	0,00	0,00	0,00	0,00	633,63
4	GRACIELA CASTRO CASTILLO	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN	C 633,63	0,00	0,00	0,00	0,00	633,63
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	2.503,69

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos y subsistencia a la ciudad de Monterrey -México.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 31 de agosto del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 32619

Valor \$. 633,63

BENEFICIARIO: CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA

RUC/CEDULA: 0917037533

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA A MONTERRE - MEXICO
PARTICIPARAN EN EL CONGRESO PARA DECANOS Y DIRECTORES DE LATAM EN FECHA DEL 7 AL
9 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Doc. Fte: S/VIATIC # 108-CONT-2023

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	633,63
TOTAL	\$	633,63
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	633,63

Fecha: Milagro, 31 de agosto del 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-573

MILAGRO 31/08/2023 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32616	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	ANTICIPO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA A LA CIUDAD MONTERREY - MEXICO EN FECHA DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	\$602,80				
32617	EDUARDO ESPINOZA SOLIS		\$633,63				
32618	LUIS SOLIS GRANDA		\$633,63				
32619	GRACIELA CASTRO CASTILLO		\$633,63				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
 Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ Ing. CPA. Rina Carranza López 31-08-2023		 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023	Sección Presupuesto Fecha: / /2023		Sección Contabilidad Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2023		Supervisión General Fecha: / / 2023	Entregue Conforme: Fecha: / / 2023		Recibi Conforme: Fecha: / / 2023		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	109064005	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	109064005	31	08	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	109064005			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000294001897		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 294 No. de Entrada: 1897
		31	08	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A FECT A C I Ó N C O N T A B L E

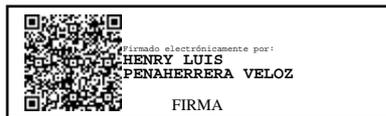
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917037533	294	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	633.63	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917037533	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	633.63
TOTAL COMPROBANTE ==>								633.63	633.63

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 294 No. de Entrada: 1897

PAGADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	XAD4V899UMUDK Q8	FIRMA ELECTRONICA:	NKX3BP9E4DXSG4 B	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	31/08/2023	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	31/08/2023
		FECHA:	31/08/2023	FECHA:	31/08/2023		



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: EES-010-2023 LESG-003-2023 GCC-001-2023 AMSM-001-2023	FECHA DE INFORME: 11/09/2023
---	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS LUIS EDUARDO SOLÍS GRANDA ANGELICA MARIA SOLIS MANZANO GRACIELA JOSEFINA CASTRO CASTILLO	PUESTO: DIRECTOR DE POSGRADO DIRECTOR DE ESCUELA DE NEGOCIOS DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD DE LA COMISION: Monterrey – México	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Eduardo Espinoza Solís, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Ph.D. Luis Solís Granda, MSc Graciela Castro Castillo. MSc Angelica Solis Manzano Msc.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:
<u>INFORME</u>
ANTECEDENTES: Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM e Informe Técnico No. ITIUNEMI-UATH-NCS-2023-053; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, Mediante Resolución de despacho UNEMI-R-2023-N 29 Resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: Ph.D. Eduardo Espinoza Solís -Director de Posgrados. Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado. MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios. MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023- 4161-MEM y su documentación de respaldo.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, considera la participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León – en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-057; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, Mediante Resolución de despacho UNEMI-R-2023-N 32 Resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:
Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM y su documentación de respaldo.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

07/09/2023

8:00 – 12:00 Conversatorio Q&A de Acreditación (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

12:30 – 14:00 Comida (Sala Polivalente 1)

14:00 – 17:00 4 Conferencias Experiencia con Universidades de 45 min (Auditorio Don Víctor Gómez Garza).

19:00 – 21:00 Coctel de Bienvenida (Explanada Edificio 9) Ballet Folclórico

08/09/2023

8:00 – 12:00 Conversatorio Q&A de Acreditación (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

12:30 – 14:00 Comida (Sala Polivalente 1)

14:00 – 18:00 4 Conferencias Experiencia con Empresas de 45 min (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

09/09/2023

9:00 – 11:00 Jornada sobre Emprendimiento (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

11:00 – 13:00 Reunión de la Región 9 ACBSP (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

13:00 – 14:30 Comida de Clausura (Sala Polivalente 1)

Logros obtenidos:

Este congreso fue beneficioso para nuestra institución, ya que nos brindó la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

CONCLUSIÓN:

Se llevó a cabo con éxito el congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023, este relevante congreso reunió a destacados líderes y profesionales del ámbito académico de toda América Latina, con el objetivo de promover el cumplimiento de los más altos estándares educativos y fomentar la participación activa en el desarrollo de estrategias innovadoras para la formación y gestión en nuestras instituciones educativas.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Que se dé a conocer a la máxima autoridad sobre el cumplimiento y participación el congreso para Decanos y Directores de Latam organizado por la Universidad de Nuevo León

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	06/09/2023	10/07/2023				
HORA	06:10	08:29				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ROUTE	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	AEROMEXICO	GYE-MEXMTY	06/09/2023	06:10	06/09/2023	12:25
AEREO	AEROMEXICO	MEXMTY- GYE	09/09/2023	20:18	10/09/2023	08:29
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS</p> </div> <hr/> <p>NOMBRE: Ph.D. Eduardo Espinoza Solís</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>



Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO SOLIS
GRANDA

NOMBRE: MSc. Luis Solís Granda



Firmado electrónicamente por:
ANGELICA MARIA
SOLIS MANZANO

NOMBRE: MSc. Angélica Solís Manzano



Firmado electrónicamente por:
GRACIELA JOSEFINA
CASTRO CASTILLO

NOMBRE: MSc. Graciela Castro Castillo

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS
CARRASQUERO
RODRIGUEZ

NOMBRE: Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

NOMBRE: Ph.D. Fabricio Guevara Viejo

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 108-CONT-2023

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participan en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado; Ph.D. Eduardo Espinoza Solis -Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y a lo descrito en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

La actividad duró 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6 de septiembre al 9 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	C 602,80	0,00	0,00	0,00	602,80
2	EDUARDO ESPINOZA SOLIS	DIRECTOR DE POSGRADO	C 633,63	0,00	0,00	0,00	633,63
3	LUIS SOLIS GRANDA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS	C 633,63	0,00	0,00	0,00	633,63
4	GRACIELA CASTRO CASTILLO	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN	C 633,63	0,00	0,00	0,00	633,63
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.503,69

OBSERVACIONES Rendición de viaticos y subsistencia a la ciudad de Monterrey -Mexico.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de Contabilidad 2

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 25 de octubre del 2023



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	010	2023	8045	8045
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
					No. Expediente	
					7503	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	633.63
TOTAL PRESUPUESTARIO										633.63
IVA										0.00
SUB - TOTAL										633.63
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										633.63

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 294 No Entrada: 1897

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 25/10/2023	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		025	010	2023	8045	8045
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7503

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 25/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	010	2023	8045	8045
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7503	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	633.63
TOTAL PRESUPUESTARIO										633.63
IVA										0.00
SUB - TOTAL										633.63
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										633.63

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 294 No Entrada: 1897

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 25/10/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		025	010	2023	8045	8045	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7503		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 25/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>